



**DOCUMENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS, CON DESTINO A LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (EXPTE. CONTR 2021 590660), PARA LA SEDE ANTONIO MACHADO DE BAEZA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA.**

El presente documento se implementa sobre el modelo establecido en la Instrucción 1/2018, de 26 de junio, de la Dirección General de Patrimonio, sobre el procedimiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en acuerdo marco de homologación, con el contenido contemplado en el apartado 25.1 del pliego de cláusulas administrativas del ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS, CON DESTINO A LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

**Nº DE EXPEDIENTE:** CB LOTE 3\_AMHSAE 02/2024.

**ASUNTO:** CONTRATO BASADO EN EL LOTE 3 DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS, CON DESTINO A LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

**TIPO DE CONTRATO BASADO:** Servicios.

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de auditorías energéticas, con destino a los inmuebles de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales de fecha 25 de enero de 2022, con nueva licitación. LOTE 3.

**CPV:** 71314300-5 Servicios de consultoría en rendimiento energético

### Sumario

1. Objeto del Contrato
2. Justificación de la necesidad del contrato basado
3. Especificaciones técnicas de la prestación
4. Órgano de Contratación
5. Valor estimado
6. Presupuesto del contrato basado y aplicación presupuestaria
7. Plazo de ejecución
8. Lugar de ejecución
9. Persona responsable del contrato basado
10. Plazo de garantía
11. Garantía definitiva exigida para contratar
12. Forma de pago del precio
13. Criterios de adjudicación

### **1. OBJETO DEL CONTRATO:**

Servicios de redacción de auditorías energéticas, con destino a los inmuebles de la Universidad Internacional de Andalucía en su sede Antonio Machado de Baeza.

Se requiere la realización de una única auditoría energética de los dos edificios que componen la sede y que comparten instalación eléctrica.

Los inmuebles objeto del contrato son:

Seminario San Felipe Neri y Palacio de Jabalquinto, que contienen residencia universitaria, aulario e instalaciones administrativas de la Universidad Internacional de Andalucía, sita en Baeza, Plaza de Santa María, s/n.

### **2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:**

La Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) no dispone de medios personales ni materiales suficientes para cubrir estas necesidades, al no contar en su plantilla con profesionales especializados que presten este servicio, ni contemplarse la posibilidad de contratar trabajadores para atenderlo, por lo que resulta necesaria la contratación externa para realizar el trabajo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 228.3 de la LCSP y según lo establecido en el artículo 34.5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, las Universidades de titularidad pública podrán adherirse al régimen de contratación de bienes y servicios homologados, mediante convenio de adhesión suscrito con la Consejería competente.

La UNIA se encuentra adherida a la red de energía de la administración de la Junta de Andalucía y, por tanto, se encuentra entre las entidades destinatarias del Acuerdo Marco de Homologación de servicios de auditorías energéticas con destino a la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de dicho Acuerdo Marco.

### **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:**

La sede Antonio Machado de la UNIA se encuentra en la Plaza de Santa Cruz s/n de Baeza (Jaén) y está formada por dos edificios catalogados como Bienes de Interés Cultural (BIC): Palacio de Jabalquinto y Seminario San Felipe Neri. Con una superficie total construida de 6.645 m<sup>2</sup>.

El gasto energético en este edificio, que cuenta con una única CUPS, durante el año 2023 fue de 115.024,88 €.

Ambos edificios se encuentran a escasos metros, en la misma parcela y comparten sistema eléctrico y contadores de consumo de corriente eléctrica.

Las instalaciones están destinadas a la formación, y en ellas se encuentran aulas, residencia universitaria, biblioteca y espacios destinados a tareas administrativas. Es necesario realizar un estudio del consumo energético de las instalaciones que permita definir medidas de ahorro energético con el objetivo de reducir el consumo energético en las instalaciones.

### **4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:**

El órgano de contratación competente es el Rector de la UNIA.


**5. VALOR ESTIMADO:**

El valor estimado del contrato asciende a 5.430,48 €, coincidente con el presupuesto base de licitación IVA excluido, al no contemplarse eventuales prórrogas o modificaciones. Se ha considerado una reducción mínima del 15% sobre el precio calculado.

**6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

El presupuesto base de licitación asciende a 5.430,48 €, IVA no incluido, (6.570,88 €, IVA incluido), con el siguiente desglose:

Importe, IVA incluido	Aplicación Presupuestaria	Denominación
6.570,88 €	3020 1000 227.06	Anualidad 2025

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución será de 6 meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

**8. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Sede Antonio Machado de la Universidad Internacional de Andalucía, sita en Baeza, Plaza de Santa María, s/n.

**9. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO BASADO:**

La persona titular de la Vicegerencia de la Universidad Internacional de Andalucía.

**10. PLAZO DE GARANTÍA:**

El plazo de garantía será de 6 meses, a contar desde la recepción.

**11. GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR:**

De conformidad con la cláusula 25.1 del PCAP que rige el Acuerdo marco, las personas adjudicatarias de los contratos basados deberán constituir una garantía definitiva de un 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

**12. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:**

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato

Registro para presentación de facturas: Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado <https://face.gob.es/es>

Datos para incluir en la factura electrónica:

CIF: Q7350007F

ÓRGANO	CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	U06300001

De destino (Unidad Tramitadora):	Universidad Internacional de Andalucía	U06300001
Centro contable (Oficina Contable):	Universidad Internacional de Andalucía	U06300001

### 13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de valoración que regirán la licitación de los contratos basados, serán, los siguientes:

#### 1. **Proposición económica (49 puntos):**

Consistirá en ofertar un descuento sobre el descuento ya ofertado en el acuerdo marco. La propuesta económica se valorará mediante la siguiente regla:

$$\text{Puntuación} = P_{\text{Max}} * D_{\text{OFCB}} / D_{\text{CBMasBaj}}$$

Siendo:

- $P_{\text{max}} = 49$
- $D_{\text{OFCB}}$  = Descuento ofertado en tanto por uno
- $D_{\text{CBMasBaj}}$  = Descuento más bajo en tanto por uno.

Mediante esta fórmula se otorgará la máxima puntuación del criterio a la persona licitadora que oferte el mayor descuento, y cero puntos a las personas licitadoras que no oferten descuento alguno. El resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente.

El descuento ofertado se realizará sobre el precio ofertado en el acuerdo marco.

Para la determinación del Coste de las auditorías debe multiplicarse el Descuento Ofertado en tanto por uno por el Precio Unitario. Quedando por tanto de la siguiente manera:

$$\text{Coste}_{\text{AuditoríaCB}} = \text{Coste}_{\text{AuditoríaAM}} * D_{\text{OFCB}}$$

Siendo:

- $\text{Coste}_{\text{AuditoríaAM}}$  = Coste Auditoría Acuerdo Marco
- $D_{\text{OFCB}}$  = Descuento ofertado Contrato Basado en tanto por uno

#### 2. **Compromiso de entrega de estudio pormenorizado de iluminación (15 puntos).**

El estudio pormenorizado de iluminación desarrollará, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Resumirá los resultados de los análisis llevados a cabo (VEEI, W/m<sup>2</sup>, UGR, Uniformidad, Intensidad lumínica en plano de trabajo, etc.)
- Propondrá al menos tres soluciones concretas para las diferentes tipologías de zonas del edificio.
- Justificará la solución propuesta.

- Entregará archivos generados mediante simulación de programa de ordenador usado incluyendo el informe de resultados.
- Incluirá hoja resumen de resultados que sea analizado con facilidad por los técnicos de la Agencia Andaluza de la Energía. En caso necesario, los técnicos de la Agencia podrán hacer observaciones para su subsanación siguiendo el procedimiento establecido en el pliego.

**3. Compromiso de entrega de esquemas de principio y planos de las propuestas de mejora (20 puntos).**

Incluirá:

- Compromiso de entrega de esquemas de principio de las de las propuestas de mejora de las instalaciones del edificio en formato “.dwg” y “.pdf”.
- Compromiso de entrega de planos de las propuestas de mejora de las instalaciones energéticas del edificio en formato “.dwg” y “.pdf”.
- Compromiso de entrega de planos de las propuestas de mejora en epidermis del edificio en formato “.dwg” y “.pdf”.

**4. Compromiso de elaboración de cronograma de ejecución de obra de actuaciones seleccionadas en la auditoría (5 puntos).**

El licitador se compromete a elaborar cronograma temporal de obras en su conjunto y por separado (esto es, realizando únicamente una de las actuaciones). El cronograma deberá mostrar ordenadamente las diferentes tareas e hitos que formarían el proyecto de obra, las relaciones de precedencia y antecendencia entre ellas, su duración, y el inicio y fin del proyecto correspondiente. Para facilitar la lectura y comprensión del mismo, la información se resumirá mediante el consecuente diagrama de Gantt.

**5. Compromiso de elaboración de línea base del consumo del edificio (11 puntos).**

El licitador se compromete a elaborar, al menos, un modelo matemático que establezca una relación entre el consumo de energía eléctrica y/o combustibles del edificio y una o varias variables que afecten al mismo. Para ello se usará la información energética recopilada en la auditoría, se identificarán variables independientes que influyan en el comportamiento energético del edificio y se determinará el modelo de regresión lineal o no lineal (exponencial, polinómica, logarítmica...) que mejor se adapte al comportamiento del edificio.

Como resultado del análisis, se establecerá al menos una línea base en función de dos variables independientes en las siguientes situaciones:

- Base mensual
- Base diaria

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

LA GERENTE

ANA BELÉN MADERA MOLANO